

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6231785



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38998

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Carlos TOLA PABLO RUN: 24.885.928-8
2. Doña Silenia CAYOBA VARGAS RUN: 24.179.769-4
3. Don Joaquin Javier ROSSELLO RUN: 24.513.192-5
4. Doña Yaqueline Xiomara COHAILA AYCA RUN: 24.781.135-4
5. Don Victor Hugo HEREDIA SIFUENTES RUN: 24.834.592-6
6. Doña Gipssy Yrina ARROYO VILLON RUN: 23.833.610-4
7. Don Maximiliano RAMIREZ BAZALAR RUN: 24.026.446-3
8. Doña Alina TENORIO FLORES RUN: 24.851.567-8
9. Doña Kenia TERRERO PICALLO RUN: 24.869.211-1
10. Don Victor Javier BRINGAS TERRERO RUN: 24.869.199-9
11. Don Victor Manuel DE ARMAS TERRERO RUN: 24.869.176-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"